

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 12900 / VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2024;
- b) Oficio Ordinario Nº 468/2024 de la señora Presidenta del Concejo Municipal;
- c) Ingreso Secretaria Abogado Nº 1448/2024;
- d) lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Sanciónese el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2024, en orden a lo siguiente:

“Eximir del cobro de derechos por uso de recinto municipal o bien nacional de uso público y derechos por publicidad y propaganda el evento denominado “COPA PREMIUM DE TRIATLON DE VIÑA DEL MAR”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2024, con recorrido desde Av. San Martín altura 15 Norte, Av. La Marina hasta Av. España, calle Álamos y Balmaceda sector Cerro Lo Castillo – Av. Perú hasta San Martín en la ciudad de Viña del Mar.”.

Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, y hecho, archívese.


JORGE COLLADO VILLAGRA

SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JCV/nasp

SEC. MUN/CONTROL/JURIDICA/CONCEJO/
FINANZAS/ADM. MUN/ ADM. Y FIN./
DIDECO/INTERESADO/OF.PARTES

1	-	0	3	-	0	2
---	---	---	---	---	---	---

1462

M...../




MACARENA RIPAMONTI-SERRANO
ALCALDESA

